NOTA DINAC/UOC N° 1460 /2023

Asunción, 04 de diciembre de 2023

Doctor

AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Asunción

Tengo bien dirigirme a usted, con el objeto de comunicar a la Dirección a su cargo, la suscripción del **CONTRATO N° 60/2023**, firmado entre la **DINAC** y la firma **ECOPAV S.A.** con **ID N° 425.309** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 70/23 "ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRIO PARA LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO AISP".**

Así también **se eleva adjunto la Declaración Jurada** debido al plazo establecido por la DNCP para comunicar adjudicaciones en 2ª etapa, y a lo establecido por resolución DNCP N° 3893/2020 art. 3 inc. a) que dice: "Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una **Declaración Jurada** firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud"

Hago propicia la ocasión para saludarlo con mi mayor consideración.

Abg. Jorge Paiva
Coord. Unidad Operativa de Contrataciones
DINAC

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

Ref.: **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 70/23 "ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRIO PARA LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO AISP" CONTRATO N° 60/2023 - ID N° 425.309.**

A: DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DNCP

Yo, quien suscribe, Jorge Paiva, con C.I. N° 1.479.400, en mi carácter de representante legal de la convocante, **Coordinador** de la **Unidad Operativa de Contrataciones** de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** cuanto sigue:

En estricto cumplimiento al Artículo N° 3. Del Plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), de la Resolución DNCP N° 3893/20, menciona: ...Salvo las siguientes excepciones: Inc. a) – Justificación:

Que, debido a la naturaleza y urgencia institucional de contar con los bienes y/o servicios adjudicados, la Convocante ha procedido a darle celebridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa.

Que, la demora generaría un daño o perjuicio al interés público, debido a la urgencia impostergable informada por el área técnica para contar con los bienes contratados en el presente proceso licitatorio. (Informe que se adjunta a la presente).

Que, por tal motivo, es responsabilidad de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil darles celebridad a los procesos de adjudicación cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y la emisión del Código de Contratación del llamado de referencia.

Se emite la presente documentación en la Ciudad Asunción, República del Paraguay, a los 4 días del mes de diciembre del año 2023.

Atentamente.

Abg. Jorge Paiva
Coord. Unidad Operativa de Contrataciones
DINAC

Asunción, 29 de noviembre de 2023

A: LA GERECIA ADMINISTRATIVA D.A.

Referente a la Adjudicación **(MODALIDAD CD Nº 70/2023 ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO PARA LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO AISP, ADJUDICADO A LA FIRMA ECOPAV S.A.)**, y en estricto cumplimiento al Artículo N° 3. Del Plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), de la Resolución DNCP N° 3893/20. El cual menciona: ...Salvo las siguientes excepciones: Inc. a) – Justificación:

Que, debido a la naturaleza y a la urgencia impostergable de contar con los **bienes y/o Servicios** adjudicados.

Se solicita dar celebridad a la formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa. Atendiendo a que la demora generaría **(justificar de forma técnica según sea el fin de la adjudicación).**

La pista, como la calle de rodajes, intersecciones, y accesos, sufre un desgaste constante debido a las grandes cargas que debe soportar y por lo cual aparecen fallas. Cuando estas son menores es de suma importancia intervenir y subsanar las mismas en la brevedad a fin de evitar el aumento de los potenciales riesgos de seguridad que estos pueden ocasionar

La adquisición de la mezcla asfáltica en frio es de suma importancia, para dar una respuesta rápida y efectiva a las fallas que pueden surgir, a fin de evitar accidentes y asegurar el confort de los usuarios.

Además, esta mezcla en frio, es de gran importancia en plataforma y área de movimiento en donde se realizan intervenciones ante la aparición de fisuras y/o grietas, también son utilizadas en el área de estacionamiento público para corregir las fallas en el menor tiempo. -

Asumiendo esta **(Dirección/Gerencia/Coordinación/Jefatura - etc.),** la responsabilidad por la firma del contrato antes del vencimiento del plazo para formular protestas.

Atentamente,

Lic. Maximina Urunaga Vda. de Toffoletti
Gerente Administrativo
Dirección de Aeropuertos
DINAC

HUGO FALCON ROMERO
GERENTE DE MANTENIMIENTO

REF: CD Nº 70/2023 ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO PARA LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO AISP _ID 425309

Asunción, 29 de noviembre de 2023

A LA UOC:

Referente a la Adjudicación **(MODALIDAD CD Nº 70/2023 ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO PARA LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO AISP, ADJUDICADO A LA FIRMA ECOPAV S.A.)**, y en estricto cumplimiento al Artículo N° 3. Del Plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), de la Resolución DNCP N° 3893/20. El cual menciona: ...Salvo las siguientes excepciones: Inc. a) – Justificación:

Que, debido a la naturaleza y a la urgencia impostergable de contar con los **bienes y/o Servicios** adjudicados.

Se solicita dar celebridad a la formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa.

La pista, como la calle de rodajes, intersecciones, y accesos, sufre un desgaste constante debido a las grandes cargas que debe soportar y por lo cual aparecen fallas. Cuando estas son menores es de suma importancia intervenir y subsanar las mismas en la brevedad a fin de evitar el aumento de los potenciales riesgos de seguridad que estos pueden ocasionar.

La adquisición de la mezcla asfáltica en frio es de suma importancia, para dar una respuesta rápida y efectiva a las fallas que pueden surgir, a fin de evitar accidentes y asegurar el confort de los usuarios.

Además, esta mezcla en frio, es de gran importancia en plataforma y área de movimiento en donde se realizan intervenciones ante la aparición de fisuras y/o grietas, también son utilizadas en el área de estacionamiento público para corregir las fallas en el menor tiempo posible. -

Atentamente,

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
GCIA. ADMINISTRATIVA - D.A.
DINAC

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Lic. Maximina Urunaga Vda. de Toffoletti
Gerente Administrativo
Dirección de Aeropuertos
DINAC

Asunción, 29 de noviembre de 2023

A: LA GERECIA ADMINISTRATIVA D.A.

Referente a la Adjudicación **(MODALIDAD CD Nº 70/2023 ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO PARA LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO AISP, ADJUDICADO A LA FIRMA ECOPAV S.A.)**, y en estricto cumplimiento al Artículo N° 3. Del Plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), de la Resolución DNCP N° 3893/20. El cual menciona: ...Salvo las siguientes excepciones: Inc. a) – Justificación:

Que, debido a la naturaleza y a la urgencia impostergable de contar con los **bienes y/o Servicios** adjudicados.

Se solicita dar celebridad a la formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa. Atendiendo a que la demora generaría **(justificar de forma técnica según sea el fin de la adjudicación).**

La pista, como la calle de rodajes, intersecciones, y accesos, sufre un desgaste constante debido a las grandes cargas que debe soportar y por lo cual aparecen fallas. Cuando estas son menores es de suma importancia intervenir y subsanar las mismas en la brevedad a fin de evitar el aumento de los potenciales riesgos de seguridad que estos pueden ocasionar

La adquisición de la mezcla asfáltica en frio es de suma importancia, para dar una respuesta rápida y efectiva a las fallas que pueden surgir, a fin de evitar accidentes y asegurar el confort de los usuarios.

Además, esta mezcla en frio, es de gran importancia en plataforma y área de movimiento en donde se realizan intervenciones ante la aparición de fisuras y/o grietas, también son utilizadas en el área de estacionamiento público para corregir las fallas en el menor tiempo. -

Asumiendo esta **(Dirección/Gerencia/Coordinación/Jefatura - etc.),** la responsabilidad por la firma del contrato antes del vencimiento del plazo para formular protestas.

Atentamente,

Lic. Maximina Urunaga Vda. de Toffoletti
Gerente Administrativo
Dirección de Aeropuertos
DINAC

HUGO FALCON ROMERO
GERENTE DE MANTENIMIENTO